

INFORME TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE IMPUGNACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES DEL ALTOS ESTUDIOS NACIONALES, DOCENTE AGREGADO 1 EN COMERCIO EXTERIOR

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 08 de mayo de 2017, se realizó la convocatoria al Concurso Público de Merecimientos y Oposición para Docentes – Investigadores del IAEN, para ocupar seis vacantes en diversas áreas del conocimiento, entre las cuáles se encuentra la plaza de Docente-Investigador Agregado 1 en Comercio Exterior del Centro de Relaciones Internacionales, teniendo los postulantes como fecha límite de entrega de sus carpetas el día 02 de junio de 2017.

El concurso, en las fases de merecimientos, se realizó entre el 06 de junio al 14 de junio del 2017.

Posteriormente, de acuerdo a este cronograma, se abrió el periodo de impugnaciones a los resultados obtenidos.

Con fecha 19 de junio del 2017, dentro del término legalmente establecido de tres días, por medio Secretaría General del IAEN, el postulante Juan Eduardo Falconí Morales, de nacionalidad ecuatoriana, presentó su impugnación a los resultados de la fase de merecimientos del Concurso.

El Consejo Académico del Instituto de Altos Estudios Nacionales, con Resolución No. RES-S017-No.062/2017, de 22 de junio de 2017, resolvió conformar la Comisión de Impugnación para el cargo de Docente-Investigador Agregado 1 en Comercio Exterior del Centro de Relaciones Internacionales, integrada por los siguientes miembros: Dr. Antonio Salamanca, en calidad de Delegado del Rector del IAEN; Dra. Isabella Giunta en calidad de Docente Titular Agregado; Abg. Ximena Carvajal, en calidad de Directora de Procuraduría; y, la Ing. Daniela Acurio, en calidad de delegada del Director de Desarrollo Humano del IAEN.

La impugnación fue conocida y tratada por todos los miembros de la Comisión, en una sesión, realizada el día 23 de junio de 2017.

2. IMPUGNACIÓN REALIZADA POR JUAN EDUARDO FALCONÍ MORALES:

El postulante Juan Eduardo Falconí Morales, con fecha 19 de junio del 2017, presentó un escrito de impugnación a los resultados de la fase de merecimientos del Concurso de Méritos y Oposición, circunscrito a los siguientes puntos:

PUNTO 1.- La Comisión Evaluadora en su informe final señala que el postulante Juan Eduardo Falconí Morales no cumple con todos los requerimientos para el cargo, puesto que su título de doctorado no es afín al campo del conocimiento requerido; no acredita tener el tiempo de capacitación previsto en los requisitos para el cargo, no existen evidencias de su participación en proyectos de investigación; y, no acredita tener experiencia como director de tesis.

El postulante, en su escrito de impugnación, manifiesta que su título de doctorado es afín al área del conocimiento requerido por la Universidad, que en la carpeta presentada existen otros documentos que acreditan su experiencia en dirección de tesis y en dirección del área de estudios del Banco Central del Ecuador.

Conclusiones: Una vez revisada la documentación constante en la carpeta de postulación, los miembros de la Comisión concluyen:

- El título de doctorado presentado por el postulante corresponde al área del conocimiento requerido por el IAEN; sin embargo, no se verifica que su título le permita ejercer la docencia en el Ecuador, puesto que el certificado de registro del título de la SENESCYT no incluye la leyenda que le habilite para la docencia universitaria, según lo dispone el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema Nacional de Educación Superior emitido por el CES. Esta comisión comprobó esta circunstancia directamente del portal de la SENESCYT en la fecha de 23 de junio de 2017.
- No se encuentran evidencias de que el postulante cumpla con la capacitación requerida.
- A pesar de la vasta experiencia reunida en calidad de Director de Estudios del Banco Central del Ecuador, no se encuentran evidencias de mínimo 12 meses como director de un proyecto de investigación. Adicionalmente, de los certificados de consultorías adjuntos, no se puede verificar cuáles son profesionales y cuáles son de investigación.

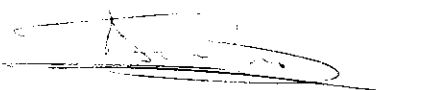
3. DECISIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA A LA IMPUGNACIÓN PRESENTADA:

Los miembros de la Comisión de Impugnación designada por el Consejo Académico del IAEN para conocer, analizar y recomendar sobre la impugnación presentada por el postulante Juan Eduardo Falconí Morales para el cargo de Docente-Investigador Agregado 1 en Comercio Exterior, dentro del término fijado, en aplicación del artículo artículo 57 del Reglamento de Carrera y Escalafón del IAEN, respetuosamente comunica por unanimidad al Consejo Académico del IAEN:

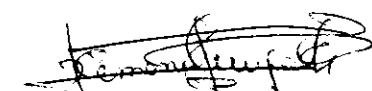
Negar las impugnaciones realizadas por el postulante Juan Eduardo Falconí Morales en razón de que el título de doctorado presentado, aunque corresponde al campo del conocimiento requerido, en su registro no se incluye la leyenda que le habilite para la docencia universitaria, según lo dispone el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema Nacional de Educación Superior emitido por el CES; a pesar de su vasta experiencia profesional acreditada mediante los documentos adjuntos a su postulación, no se encontraron evidencias de las horas de capacitación requeridas para el cargo, tampoco se encontraron evidencias de experiencia de al menos 12 meses como director de un proyecto de investigación.

Atentamente,

Por la Comisión



Dr. Antonio Salamanca
Delegado del Rector



Abg. Ximena Carvajal
Directora de Procuraduría



Abg. Daniel Niquire
Secretario de la Comisión



Dra. Isabella Giunta
Docente Titular Agregado



Ing. Daniela Acurio
Delegada del Director de Desarrollo Humano